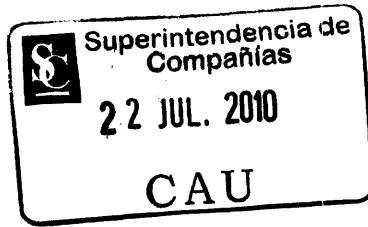


Scanned

28264

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.

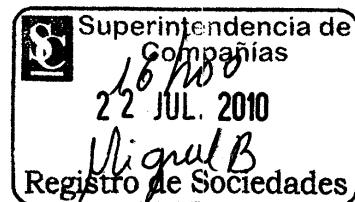


152627

Sirvase registrar la cesión de participaciones que se realizó en la empresa CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA.LTDA., en la que la CECILA JARAMILLO y CARLOS JARAMILLO ceden en favor del ING. GABRIEL ORIHUELA las participaciones que les correspondía en esta compañía, como usted puede verificar en la escritura que anexo. Quedando como socios únicamente el CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS S.A. representada por el Ing. Roberto Gurovich y el Ing. Gabriel Oriuhela.

Por ser legal provease.

Por la atención a la presente le anticipó mi agradecimiento



Atentamente,


Ab. Janeth Pérez Cadena
GERENTE GENERAL
C.I. 171832022-7

OK!
1,00/
CEV. OK.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADA

 23-07-2010



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (3679)

2 Notaria:

Ximena Borja de Navas

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS COMPAÑÍA

6 LIMITADA

7 Que otorgan:

8 CARLOS EDUARDO JARAMILLO AVILES,

9 ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO,

10 y CECILIA DE LOURDES JARAMILLO AVILES,

11 DAVID LUIS RODOLFO LOFRUSCIO RODRIGUEZ

12 A favor de:

13 GABRIEL RAUL ORIHUELA LARRAURI

14 Cuantía:

15 USD\$100.00

16 Dí 3 copias

17

18

19

20

21 &&&&&&& JGCJ &&&&&&&&

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del
24 Ecuador, el día de hoy miércoles treinta (30) de
25 Junio del año dos mil diez, ante mí Doctora
26 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
27 del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
28 cedentes, los cónyuges señores CARLOS EDUARDO

1 JARAMILLO AVILES y ELENA DEL PILAR CISNEROS
2 SERRANO, casados entre sí, por sus propios
3 derechos, y los cónyuges señores CECILIA DE
4 LOURDES JARAMILLO AVILES y DAVID LUIS RODOLFO
5 LOFRUSCIO RODRIGUEZ, casados entre sí, por sus
6 propios derechos; y, por otra parte, como
7 cessionario, el señor GABRIEL RAUL ORIHUELA
8 LARRAURI, casado, por sus propios derechos; a
9 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
10 presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad
11 y certificados de votación, cuyas fotocopias
12 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
13 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana y argentina, mayores de edad,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
16 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
17 y obligarse, que la ejercen en la forma antes
18 indicada; y, advertidos que fueron por mí, la
19 Notaria, del objeto y resultados de la presente
20 escritura pública, así como examinados en forma
21 aislada y separada, de que comparecen al
22 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
23 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
24 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
25 copiada textualmente es como sigue: "**Señor**
26 **Notario:** Sírvase incorporar en el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, una de **CESION DE**
28 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTORES**



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 **GUROVICH & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, contenido
2 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** -
3 **COMPARECIENTES.** - Comparecen por una parte en
4 calidad de CEDENTES, los señores CARLOS EDUARDO
5 JARAMILLO AVILES y su cónyuge ELENA DEL PILAR
6 CISNEROS SERRANO y CECILIA JARAMILLO AVILES y su
7 cónyuge señor DAVID LUIS LOFRUSCIO por sus
8 propios derechos, y en otra parte en calidad de
9 CESIONARIO el señor GABRIEL ORIHUELA LARRAURI por
10 sus propios derechos, los comparecientes son los
11 primeros y cedentes de nacionalidad ecuatoriana y
12 el segundo y cessionario de nacionalidad
13 argentina, todos son mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
15 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.** -
16 **ANTECEDENTES.** - **A)** La compañía CONSULTORES
17 GUROVICH & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, se
18 constituyo mediante escritura pública celebrada
19 el doce de octubre del dos mil cuatro ante el
20 Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, e
21 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
22 noviembre del mismo año. **B)** La Junta
23 Extraordinaria de socios de la Compañía
24 CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS COMPAÑIA
25 LIMITADA, celebrada el quince de marzo del dos
26 mil diez resolvió por unanimidad autorizar a los
27 señores CARLOS JARAMILLO AVILES y CECILIA
28 JARAMILLO AVILES la cesión y transferencia de las

1 participaciones que poseen en capital social,
2 conforme a los términos que constan en el acta de
3 la Junta Extraordinaria de Socios que se adjunta
4 como documento habilitante de la presente
5 escritura pública. **TERCERA.- CESION DE**
PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes en las
7 calidades antes invocadas, los cedentes CARLOS
8 JARAMILLO AVILES y CECILIA JARAMILLO AVILES, como
9 propietarios de cincuenta participaciones cada
10 uno de un dólar cada una que les corresponde en
11 la compañía CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS
12 COMPAÑIA LIMITADA, ceden y transfieren cincuenta
13 participaciones que le corresponden a Carlos
14 Jaramillo Aviles y cincuenta participaciones que
15 le corresponden a Cecilia Jaramillo Aviles de un
16 dólar cada una a favor del señor GABRIEL ORIHUELA
17 LARREAURI, quien acepta la cesión hecha a su
18 favor, declarando conjuntamente con los cedentes,
19 que la negociación se efectúa por su valor
20 nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos
21 de América por cada una. Por otra parte, los
22 cedentes declaran que reciben a su entera
23 satisfacción de parte del cessionario la suma
24 correspondiente a las participaciones, por el
25 concepto de la transferencia. Además los cedentes
26 declaran que la presente transferencia de
27 participaciones sociales, comprenden todos los
28 derechos y obligaciones inherentes a dichas



NOTARIA
TRICESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 participaciones sociales y a su calidad de socios
2 inclusive todos los derechos y obligaciones que
3 estuvieren pendientes a los que les correspondan
4 por motivos de aumentos de capital o por
5 cualquier otro concepto. **CUARTA.- INTEGRACION DE**
6 **CAPITAL SOCIAL.** - En razón de la transferencia de
7 participaciones sociales, el capital de la
8 compañía es de cinco mil dólares de los Estados
9 Unidos de Norteamérica, que se encuentran
10 divididos en cinco mil participaciones sociales
11 iguales acumulativas e indivisibles con un valor
12 nominal de un dólar cada una quedando distribuida
13 de la siguiente manera.-----

| 14 | SOCIO | CAPITAL | CAPITAL | NUMERO |
|----|------------------------|---------|---------|-----------|
| 15 | | SUCRITO | PAGADO | PARTICIPA |
| 16 | -Gurovich & | 4900,00 | 4900,00 | 4900 |

17 **Asociados**

18 **-Gabriel**

| | | | | |
|----|------------------|--------|--------|-----|
| 19 | Orihuebla | 100,00 | 100,00 | 100 |
|----|------------------|--------|--------|-----|

20 **Larreauri**

| | | | | |
|----|--------------|---------|---------|------|
| 21 | TOTAL | 5000,00 | 5000,00 | 5000 |
|----|--------------|---------|---------|------|

22 **QUINTA.** - El señor DAVID LUIS LOFRUSCIO cónyuge de
23 la señora CECILIA DE LOURDES JARAMILLO AVILES
24 manifiesta expresamente su consentimiento y
25 autorización para que su mencionada cónyuge ceda
26 y transfiera sus participaciones sociales que
27 tienen en la compañía GUROVICH & ASOCIADOS
28 COMPAÑIA LIMITADA, en los términos, formas y

1 montos constantes en el presente instrumento
2 público. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Del contenido de
3 la presente escritura pública se tomará nota al
4 margen de la escritura pública de la Constitución
5 de la Compañía, y al margen en la inscripción del
6 registro Mercantil y en el Registro
7 correspondiente de la Compañía. Usted señor
8 Notario se servirá agregar las demás clausulas de
9 estilo y de ley necesarias para la plena validez
10 del presente instrumento público." HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se
13 encuentra firmada por la doctora JANETH PATRICIA
14 PEREZ CADENA, abogada con matrícula profesional
15 número diez mil quinientos setenta y cinco del
16 Colegio de Abogados del Pichincha. Para el
17 otorgamiento de esta escritura pública se
18 observaron los preceptos legales que el caso
19 requiere y leída que les fue íntegramente a los
20 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
21 afirman y ratifican en todo su contenido,
22 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
23 de acto, de todo lo cual doy fe.

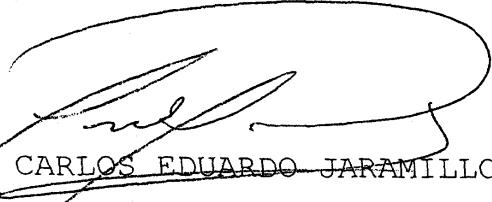
24

25

26

27

28



SR. CARLOS EDUARDO JARAMILLO AVILES

C.C. No. 1703862175



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1

2

3

Elena Del Pilar

4

SRA. ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO

5

C.C. No. 1705880555

6

7

8

Cecilia Jaramillo

9

SRA. CECILIA DE LOURDES JARAMILLO AVILES

10

C.C. No. 1705753422

11

12

David Luis

13

14

SR. DAVID LUIS RODOLFO LOFRUSCIO RODRIGUEZ

15

C.C. No. 170492118-6

16

17

18

19

SR. GABRIEL RAUL ORIHUELA LARRAURI

20

C.I. No.

1707329999

21

Le Notaria:

22

23

Ximena Borja de Navas

24

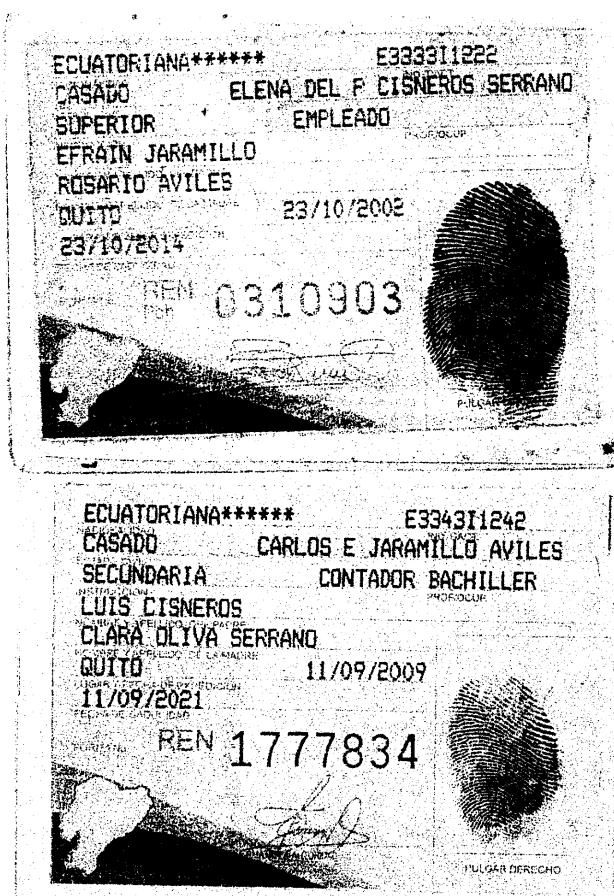
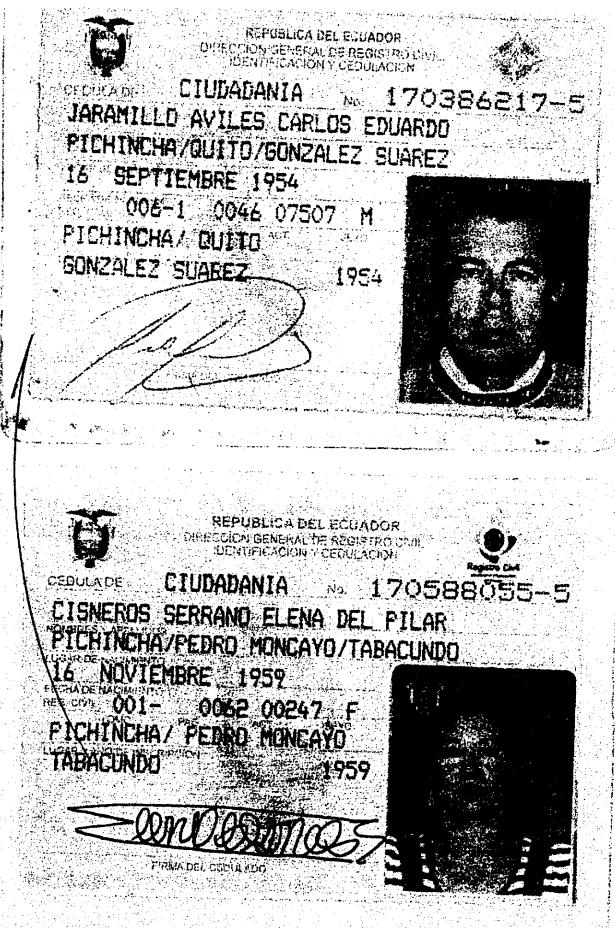
25

26

27

28

Le No



| | | | |
|---|--|--|---|
|  | | REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION | |
| CEUDULA DE CIUDADANIA | | No. 170575342-2 |  |
| JARAMILLO AVILES CECILIA DE LOURDES PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 16 AGOSTO 1959 | | 1959 | |
| FECUA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 012-0345-09762-F ESTADO PICHINCHA/QUITO LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ | | ACT. SEAD 1959 | |
|  | | | |

| | |
|--|--|
|  REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO C.N.R. |  C.N.R. |
| CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 1979 | |
| 010-0209 NÚMERO JARAMILLO AVILES CECILIA DEL CORDOBA | 1705753422 |
| PONENCIA PROVINCIA CHALUPICRUZ PARROQUIA | QUITO CANTÓN — ZONA |

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 5 Foja(s): 10

Quito a, 30 Jun 2010



**Finca Bajío de Apurímac
Dra. MINISTERIO DE HACIENDA
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES



CEUDULA DE IDENTIDAD

EXT

APELADOS Y NOMBRES

ORIHUELA LARRAURI

RAMIREZ RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO

AREQUIPA

PERU

FECHA DE NACIMIENTO

05-05-1950

FECHA DE EXPEDICIÓN

05-05-2010

NACIONALIDAD

ARGENTINA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

MARTA BEATRIZ

LOFFI PINTI

Nº

170732999-9

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

COMERCIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORIHUELA ALDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LARRAURI MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-04

E333312222

Director General

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En
explicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Página(s): otras

Quito, 30 Jun 2010

Firmara Roja de la vía
Dra. Almudena Gómez de Mayan
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de dos mil diez, a las 10h10, en el local ubicado en la planta baja del inmueble situado en las calles Isla Isabela #1730 y 6 de diciembre, se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LTDA.**: la compañía Gurovich & Asociados S.A., representada por el señor Gabriel Orihuela Larrauri, quien comparece por carta poder extendida a su favor, sociedad titular de cuatro mil novecientas participaciones (4.900) participaciones; la señora Cecilia Jaramillo Avilés, por sus propios y personales derechos, titular de cincuenta (50) participaciones; y, el señor Carlos Jaramillo Avilés, por sus propios y personales derechos, titular de cincuenta (50) participaciones; por lo que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00), dividido en cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad.

Primer punto: Conocer y resolver sobre las autorizaciones que solicitan algunos socios de la compañía para ceder sus participaciones sociales; y,

Segundo punto: Designar Gerente General de la compañía.

Los asistentes designan para que presida la sesión y para que actúe como Secretaria de la misma, a los señores Gabriel Orihuela Larrauri y Cecilia Jaramillo Avilés, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declaró instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

De inmediato y para tratar el primer punto del orden del día, los socios señores Cecilia Jaramillo Avilés y Carlos Jaramillo Avilés solicitan que esta Junta General los autorice a ceder las participaciones de las que son propietarios, según se indica a continuación:

La señora Cecilia Jaramillo Avilés a ceder las cincuenta (50) participaciones sociales de las que es propietaria, a favor del señor Gabriel Orihuela Larrauri; y,

El señor Carlos Jaramillo Avilés a ceder las cincuenta (50) participaciones sociales de las que es propietario, a favor del señor Gabriel Orihuela Larrauri.

Manifiestan los socios cuyas participación serían cedidas que, en caso de aceptarse lo solicitado por ellos, esta Junta General deberá pronunciarse, conforme a lo dispuesto en la Ley, de manera que, perfeccionadas las cesiones,

los socios de la compañía serán: la compañía Gurovich & Asociados S.A., como titular de cuatro mil novecientas (4.900) participaciones sociales; y, el señor Gabriel Orihuela Larrauri, como titular de cien (100) participaciones sociales.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios, autoriza y acepta las mociones, por unanimidad.

Acto seguido pasa a conocerse el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la sesión, quien expone a la Sala la necesidad de proceder a la designación de la persona que deberá ocupar el cargo de Gerente General de la compañía, luego de la renuncia presentada por la señora Cecilia Jaramillo Avilés, conocida y aceptada por la Junta General de Socios de la compañía, en sesión del 31 de julio de 2009, proponiendo para el ejercicio de dicho cargo a la señora Janeth Pérez Cadena. Los asistentes, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad designar a la señora Janeth Pérez Cadena para el cargo de Gerente General de la compañía, con las atribuciones y por el tiempo señalados en el estatuto social de ésta. Resuelven además los asistentes que sea el Presidente de la presente sesión quien extienda el nombramiento correspondiente, el cual, con la debida razón de aceptación, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión y se dio lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia, suscrita por los asistentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h15.- f) Gabriel Orihuela Larrauri, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) Cecilia Jaramillo Avilés, SECRETARIA DE LA SESIÓN.- Los socios: p. Gurovich & Asociados S.A., f) Gabriel Orihuela Larrauri, Apoderado.- f) Cecilia Jaramillo Avilés.- f) Carlos Jaramillo Avilés.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Quito, marzo 15, 2010

Cecilia Jaramillo
Cecilia Jaramillo Avilés
SECRETARIA DE LA SESIÓN



ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de dos mil diez, a las 10h10, en el local ubicado en la planta baja del inmueble situado en las calles Isla Isabela #1730 y 6 de diciembre, se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LTDA.**: la compañía Gurovich & Asociados S.A., representada por el señor Gabriel Orihuela Larrauri, quien comparece por carta poder extendida a su favor, sociedad titular de cuatro mil novecientas participaciones (4.900) participaciones; la señora Cecilia Jaramillo Avilés, por sus propios y personales derechos, titular de cincuenta (50) participaciones; y, el señor Carlos Jaramillo Avilés, por sus propios y personales derechos, titular de cincuenta (50) participaciones; por lo que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00), dividido en cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad.

Primer punto: Conocer y resolver sobre las autorizaciones que solicitan algunos socios de la compañía para ceder sus participaciones sociales; y,

Segundo punto: Designar Gerente General de la compañía.

Los asistentes designan para que presida la sesión y para que actúe como Secretaria de la misma, a los señores Gabriel Orihuela Larrauri y Cecilia Jaramillo Avilés, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declaró instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

De inmediato y para tratar el primer punto del orden del día, los socios señores Cecilia Jaramillo Avilés y Carlos Jaramillo Avilés solicitan que esta Junta General los autorice a ceder las participaciones de las que son propietarios, según se indica a continuación:

La señora Cecilia Jaramillo Avilés a ceder las cincuenta (50) participaciones sociales de las que es propietaria, a favor del señor Gabriel Orihuela Larrauri; y,

El señor Carlos Jaramillo Avilés a ceder las cincuenta (50) participaciones sociales de las que es propietario, a favor del señor Gabriel Orihuela Larrauri.

Manifiestan los socios cuyas participación serían cedidas que, en caso de aceptarse lo solicitado por ellos, esta Junta General deberá pronunciarse, conforme a lo dispuesto en la Ley, de manera que, perfeccionadas las cesiones,

los socios de la compañía serán: la compañía Gurovich & Asociados S.A., como titular de cuatro mil novecientas (4.900) participaciones sociales; y, el señor Gabriel Orihuela Larrauri, como titular de cien (100) participaciones sociales.

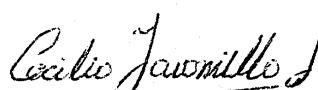
Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios, autoriza y acepta las mociones, por unanimidad.

Acto seguido pasa a conocerse el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la sesión, quien expone a la Sala la necesidad de proceder a la designación de la persona que deberá ocupar el cargo de Gerente General de la compañía, luego de la renuncia presentada por la señora Cecilia Jaramillo Avilés, conocida y aceptada por la Junta General de Socios de la compañía, en sesión del 31 de julio de 2009, proponiendo para el ejercicio de dicho cargo a la señora Janeth Pérez Cadena. Los asistentes, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad designar a la señora Janeth Pérez Cadena para el cargo de Gerente General de la compañía, con las atribuciones y por el tiempo señalados en el estatuto social de ésta. Resuelven además los asistentes que sea el Presidente de la presente sesión quien extienda el nombramiento correspondiente, el cual, con la debida razón de aceptación, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión y se dio lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia, suscrita por los asistentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h15.-



Gabriel Orihuela Larrauri
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



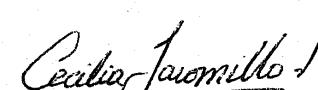
Cecilia Jaramillo Avilés
SECRETARIA DE LA SESIÓN

Los socios:

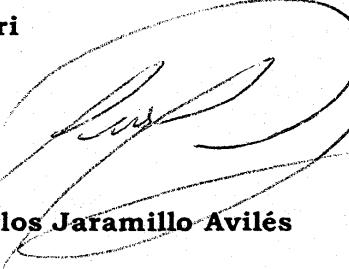
GÜROVICH & ASOCIADOS S.A.



Gabriel Orihuela Larrauri
APODERADO



Cecilia Jaramillo Avilés



Carlos Jaramillo Avilés



Santiago, marzo 15 de 2010

Señores
Junta General de Socios
CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Quito.-

De mis consideraciones:

Conste de la presente comunicación la autorización que le concedo al señor Gabriel Orihuela Larrauri, para concurrir en nombre de mi representada, GUROVICH & ASOCIADOS S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LTDA., que se celebrará el día lunes 15 de marzo de 2010, a las 10h00, en la planta baja del inmueble situado en las calles Isla Isabela #1730 y 6 de diciembre, de la ciudad de Quito, para conocer, como orden del día, los siguientes puntos:

Primer punto: Conocer y resolver sobre las autorizaciones que solicitan algunos socios de la compañía para ceder sus participaciones sociales; y,

Segundo punto: Designar Gerente General de la compañía.

En relación con lo indicado, señor Gabriel Orihuela Larrauri queda facultado a tomar las decisiones que estime pertinente en nombre de GUROVICH & ASOCIADOS S.A.

Atentamente,

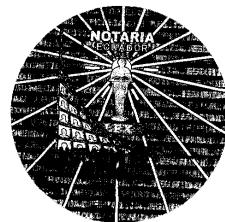
GUROVICH & ASOCIADOS S.A.

Ing. Roberto Gurovich Rosenberg

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
de ello confiero esta ¹⁹ **COPIA CERTIFICADA**, de
la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS
COMPAÑÍA LIMITADA, que otorgan CARLOS EDUARDO
JARAMILLO AVILES, ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO
Y CECILIA DE LOURDES JARAMILLO AVILES, DAVID LUIS
RODOLFO LOFRUSCIO RODRIGUEZ, a favor de GABRIEL
RAUL ORIHUELA LARRAURI, debidamente firmada y
sellada en Quito, a primero (01) de Julio del dos
mil diez. /



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



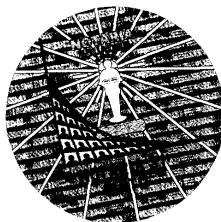
Dra. Mariela Pozo Acosta



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CIA. LDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el doce de Octubre del año dos mil cuatro; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-



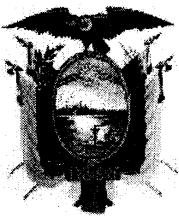
LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 14 de Julio del 2.010



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2946** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de dos mil cuatro, a fs. 2574 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**CONSULTORES GUROVICH & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

